

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 4 de octubre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Sírvase proveer.



**GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100028-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JAVIER AMAYA BENAVIDES
DEMANDADO: JOSÉ SAÚL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Incorpórese a los autos para el conocimiento de la parte activa, la respuesta proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

A efectos de emitir pronunciamiento sobre la comunicación remitida con la citación para notificación personal del demandado, acópiase certificación positiva de su entrega emitida por la empresa de correo certificado, artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ**

Firmado Por:

**Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcc49f7179d2a690789aa74cb825376b8359bde9d6878c5b18b873ea4b3cdf5

Documento generado en 05/10/2021 03:47:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 060 del 6 de octubre de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.